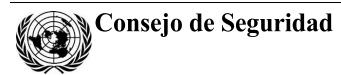
S/2018/434



Distr. general 8 de mayo de 2018 Español Original: árabe

Carta de fecha 3 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y de conformidad con el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General cualquier controversia o situación cuya prolongación podría poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y en relación con mi carta anterior de fecha 4 de abril de 2018 (S/2018/310) relativa a las prácticas hostiles del Estado de Qatar que amenazaban la seguridad del tráfico aéreo civil, deseo informar al Consejo de Seguridad de los dos incidentes siguientes, que prueban que el Estado de Qatar viola flagrantemente las leyes internacionales para la protección de la seguridad de la aviación civil.

- 1. El 26 de marzo de 2018, a las 6.36 horas UTC, los dos aviones de combate de Qatar números 2340 y 2341 se aproximaron al helicóptero civil de los Emiratos Árabes Unidos con identificación A6AMF. El helicóptero transitaba por la aerovía UY856, que está declarada y divulgada internacionalmente y se encuentra en la región de información de vuelo de los Emiratos (centro de control de vuelo de la zona). El mismo día, a las 11.35 horas UTC, los dos aviones de combate de Qatar repitieron la operación y se aproximaron a la aeronave de los Emiratos tipo A320 con identificación A6HMS, que transitaba por la aerovía UL768, la cual está aprobada por la Organización de Aviación Civil Internacional y se encuentra también en la región de información de vuelo del Reino de Bahrein. Ese peligroso incidente dirigido contra aeronaves civiles de los Emiratos puso en peligro la seguridad de la aviación civil internacional y la integridad de los pasajeros. Los dos aviones de combate de Qatar no habían informado previamente al centro de control de la zona, que es el responsable de la navegación en ese espacio aéreo (véase el anexo I, en el que figura el informe y el mapa elaborados por la Dirección de Aviación Civil del Reino de Bahrein).
- 2. Aproximadamente a las 10.50 horas del domingo 22 de abril de 2018, aviones de combate de Qatar se aproximaron a la aeronave civil de los Emiratos tipo Airbus 320 con indicativo de llamada ETD 88N. La aeronave, proveniente del aeropuerto de Dammam (Reino de la Arabia Saudita) y con destino a Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), realizaba un vuelo regular con ruta conocida, cumplía todos los requerimientos y empleaba una aerovía declarada y acreditada por la Organización de





Aviación Civil Internacional. La maniobra tuvo lugar cuando la aeronave sobrevolaba aguas internacionales siguiendo la ruta aérea internacional UN318, situada en la región de información de vuelo del Reino de Bahrein y gestionada por las autoridades de aviación de Bahrein en aplicación de los acuerdos internacionales para la gestión del tráfico aéreo en la zona. Los aviones de combate de Qatar se aproximaron con peligro para la seguridad de la aeronave civil de los Emiratos, que volaba a una altitud de 25.000 pies. La situación exigió que el control del tráfico aéreo del Reino de Bahrein (zona de información de vuelo de Bahrein) interviniera y adoptara las medidas necesarias para preservar la seguridad de la aeronave. El comandante del avión de los Emiratos ETD 88N redujo la altitud hasta los 24.000 pies para evitar a los aviones de combate de Qatar (véase el anexo II, en el que figura el informe y el mapa elaborados por la Dirección de Aviación Civil del Reino de Bahrein).

Esas violaciones reiteradas representan un peligro para la navegación civil internacional y suponen una escalada de la tensión peligrosa e injustificada por parte del Estado de Qatar cuyo objetivo es perturbar la seguridad y la estabilidad, generar tensión en la región y amenazar la paz y la seguridad regionales e internacionales, lo que conculca los principios de buena vecindad consagrados en los instrumentos internacionales, viola los derechos humanos y exige que se adopten medidas inmediatas y resolutivas en los planos regional e internacional encaminadas a poner fin a esas violaciones y exigir responsabilidades al Estado de Qatar por los efectos que puedan derivarse de ellas. El Reino de Bahrein subraya que se solidariza plenamente con los Emiratos Árabes Unidos y respalda todas las medidas que adopten para responder a las reiteradas infracciones cometidas por Qatar, garantizar la seguridad de la aviación civil y preservar la vida de los civiles inocentes.

El Reino de Bahrein condena enérgicamente esas provocaciones repetidas cuya responsabilidad pesa sobre el Estado de Qatar y cuyo objetivo es aterrorizar a los pasajeros y poner en peligro sus vidas en flagrante contravención de las leyes y los acuerdos internacionales pertinentes. El Reino de Bahrein afirma su derecho a ejercer todas las medidas posibles contra esas prácticas irresponsables del Estado de Qatar ante la Autoridad de Aviación Civil Internacional y otras organizaciones para la seguridad de la aviación civil.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jamal Fares **Alrowaiei**Representante Permanente

2/6 18-07429

Anexo I a la carta de fecha 3 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas

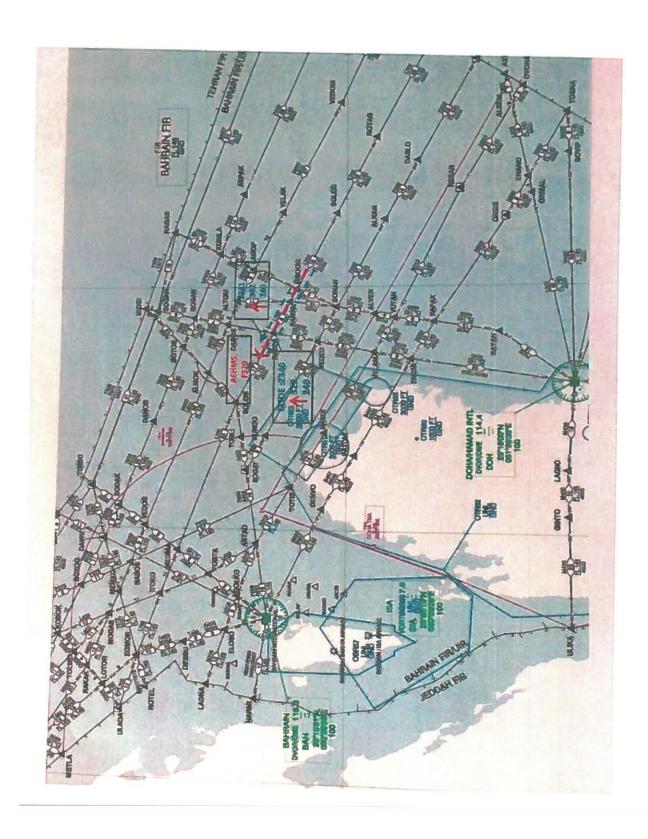
Reino de Bahrein Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Informe

El 26 de marzo de 2018, a las 11.35 horas UTC, los dos aviones de combate de Qatar números 2340 y 2341 se aproximaron a la aeronave tipo A320 de los Emiratos Árabes Unidos con identificación A6HMS. La aeronave sobrevolaba aguas internacionales por la aerovía UL768, en la región de información de vuelo de Bahrein. Los dos aviones de combate de Qatar cambiaron peligrosamente de altitud cerca de la aeronave de los Emiratos sin autorización del centro de control responsable de la navegación aérea en el Reino de Bahrein. La maniobra supuso una amenaza directa para la navegación aérea internacional en esa región del mundo y, por consiguiente, para la vida de los pasajeros y para las aeronaves y los bienes.

Esperamos que se investiguen esos actos peligros cometidos por la parte qatarí en contravención de las leyes y los reglamentos internacionales para la protección y la seguridad de la navegación aérea. Exigimos que la parte qatarí ponga fin a esas prácticas irresponsables, pues no es la primera vez que se producen: el 15 de enero de 2018, aviones de combate de Qatar cometieron actos similares contra aeronaves civiles comerciales de Emirates Airlines y Ettihad Airways.

3/6



4/6 18-07429

Anexo II a la carta de fecha 3 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas

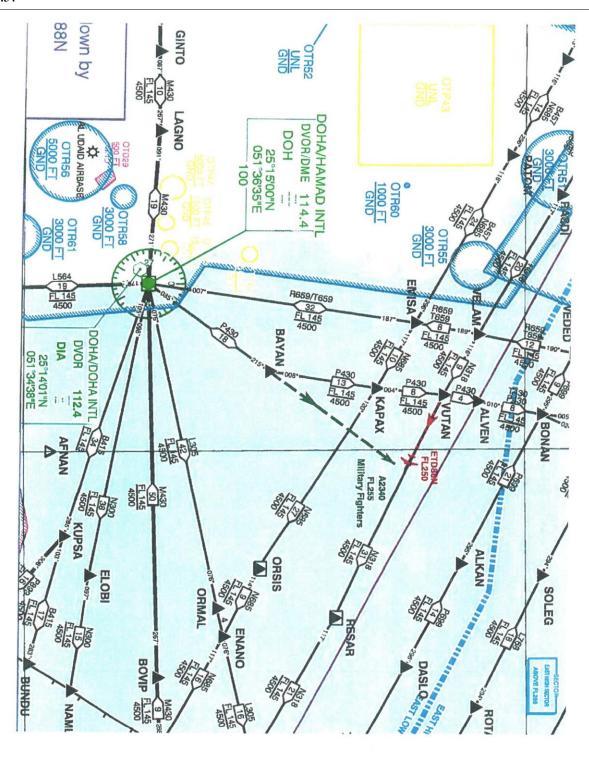
Reino de Bahrein Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

Informe

Aproximadamente a las 10.50 hora local del domingo 22 de abril de 2018, aviones de combate de Qatar se aproximaron a menos de 2 millas de la aeronave civil de los Emiratos tipo Airbus 320 con indicativo de llamada ETD 88N. El vuelo, procedente del aeropuerto de Dammam y con destino a Abu Dhabi, cumplía todos los requisitos y la aeronave sobrevolaba aguas internacionales sobre la ruta aérea internacional UN318 en la región de información de vuelo de Bahrein. Los aviones de combate de Qatar se aproximaron poniendo en peligro la seguridad de las aeronaves civiles de los Emiratos Árabes Unidos, a pesar de que, sin resultado alguno, el control aéreo de Bahrein había alertado a la unidad de control aéreo en Qatar y le había solicitado en dos ocasiones que alejaran a los aviones de combate de Qatar y les hicieran virar para evitar a la aeronave de los Emiratos. La situación exigió que el control aéreo de Bahrein interviniera y adoptara las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad aérea, así como que el comandante de la aeronave de los Emiratos ETD 88N redujera la altitud para evitar los aviones de combate de Qatar.

Este incidente constituyó una violación flagrante de las normas internacionales y una amenaza para la seguridad de la navegación aérea mundial y supuso un grave peligro para el tráfico aéreo y una amenaza para la vida de los pasajeros. El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones se ha dirigido a la Presidencia del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional para que se ponga fin a esas prácticas ilegales de las autoridades de Qatar.

18-07429 5/6



6/6 18-07429